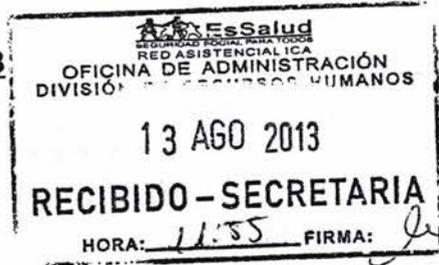


RESOLUCIÓN N° 447 -GRA-ICA-ESSALUD-2013

Ica, 31 JUL 2013



VISTA:

La Carta N° 1977-GRA-ICA-ESSALUD-2013 de fecha 26 de julio 2013, mediante el cual la Gerente de la Red Asistencial Ica indica la modificación de la constitución del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la RAICA de EsSalud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Ica, aprobado con Resolución N° 517-PE-ESSALUD-2011, señala que la Gerencia planifica, organiza, conduce y controla las actividades de la Red Asistencial;



Que, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley N° 28716, establece las normas para regular la elaboración, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, que de conformidad con su artículo 4º, las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control en sus procesos, actividades, administración de recursos, operaciones y actos, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos Institucionales;



Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y control gubernamental, el mismo que contiene las siguientes fases: planificación, ejecución y evaluación;



Que, mediante Resolución N° 395-GRA-ICA-ESSALUD-2013 de 03 de julio 2013 se constituyó al Sub Comité de Implementación de Control Interno de la Red Asistencial Ica, al respecto la Gerencia ha estimado modificarla conforme lo establece en la Carta N° 1977-GRA-ICA-ESSALUD-2013, en cuanto a la conformación de su Miembros;



Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - en su Artículo 1.2.1º, dice: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad. Asimismo, en su Artículo 7.1º, dice: Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

Que, considerando las normas expuestas, resulta necesario modificar la conformación del Sub Comité de Control Interno de la Red Asistencial Ica de EsSalud, que en uso de sus atribuciones,



RESUELVE:

1.- MODIFICAR la constitución del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Ica de EsSalud, el mismo que quedara constituido de la siguiente manera:

Funcionario	Cargo Jerárquico	Cargo en Sub Comité
DRA. OLINDA VELARDE HUARCAYA	Gerente Red Asistencial Ica	Presidente
ENF. CARMEN AMALIA LAOS PRADA	Jefe de Oficina de Gestión y Desarrollo	Miembro
LIC. ADM. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO	Jefe Oficina de Administración	Miembro
DRA. ROSAEMARY VERONICA FERREYRA ROMERO	Jefe de Oficina de Coordinación de Prestaciones	Miembro
ABOG. VICTOR EDUARDO PACHECO VILLAR	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
DR. LUIS ALBERTO CABRERA GONZALES	Director de Hospital IV "AHM" Ica	Miembro
DR. CARLOS LEONARDO MURGUIA CHIANG	Representante Area Medica Hospital I "FTG" Ica	Miembro
DR. JOSE ANTONIO TORRES GUEVARA	Director Hospital II "RTG" Chincha	Miembro
DR. MARTIN JOSE MONTENEGRO GUERRA	Director Hospital I "ASA" Pisco	Miembro
DRA. ROSSANA ANDREA RODRIGUEZ ROSPIGLIOSI	Directora Hospital I "MRN" Marcona	Miembro



2º DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de Resolución N° 395-GRA-ICA-ESSALUD-2013 de 03 de julio del 2013.

3º DISPONER que se notifique conforme a Ley la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




DRA. OLINDA VELARDE HUARCAYA
GERENTE
RED ASISTENCIAL ICA
